



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO No. SC/COIC/SANNAFARM/0165/2019.

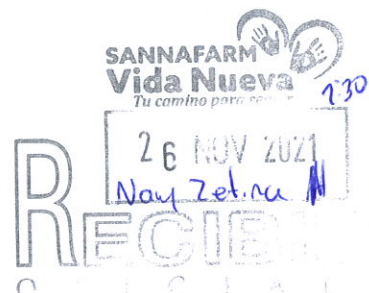
ASUNTO: Informe Rev. Gasto Corriente

San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de NOVIEMBRE de 2021.

Mtra. Neyda del Carmen Sosa Cauich.

Director General del SANNAFARM "Vida Nueva"

PRESENTE



I.-MARCO LEGAL.

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I y 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101-quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 5, 6, 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 24, 25, 69, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículos 1, 9, 27, 31 y 44 primer, segundo, tercer, sexto y octavo párrafos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 1, 10, 11, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; artículo 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2021; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 19 de Julio de 2017, en sustitución de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2016; y el artículo 27 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XIV, XVIII, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLI, XLIX y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la revisión Financiera Documental y Seguimiento del Gasto Corriente (capítulos 2000, 3000, 4000) durante el periodo del 1 de JULIO al 30 de SEPTIEMBRE de 2021 del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva"; dicha revisión se efectuó mediante el oficio de revisión SC.COIC./VN/0154/2021 de fecha 08 de NOVIEMBRE del presente año.

II.-NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión financiera documental se realizó a la Subdirección de Administración, mediante técnicas de auditorías que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que ésta se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

La revisión financiera documental se enfocó al análisis y revisión del presupuesto de egresos, los registros contables, pólizas de egresos, auxiliares contables y balanzas de comprobación, así como de los expedientes de los proveedores a los cuales se les realizaron pagos en el periodo señalado y que respaldan la realización de dichas erogaciones.

III.-REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS CONTRATOS.

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Se recibió la siguiente documentación:

Verificación/ punto	Descripción de la información
EGRESOS	
1	Presupuesto de egresos autorizado, modificado, devengado, ejercido y pagado del periodo de JULIO a SEPTIEMBRE del ejercicio 2021; estado analítico del ejercicio del presupuesto por clasificador por objeto del gasto
2	Balanza general de los meses de JULIO a SEPTIEMBRE del ejercicio 2021 de las cuentas de gastos de los capítulos 2000, 3000 y 4000
3	Auxiliares por cuenta y subcuenta de los meses de JULIO a SEPTIEMBRE del ejercicio 2021 de las cuentas de gastos de los capítulos 2000, 3000 y 4000
4	Soporte documental de los egresos realizados (pólizas, transferencias electrónicas, facturas, recibos, etc.) del periodo de JULIO a SEPTIEMBRE del ejercicio 2021

De la información contable y presupuestal se obtuvo la siguiente información:

Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"
CAMPECHE

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/SEPTIEMBRE/2021

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Subejercido
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$763,170.00	0.00	\$763,170.00	\$261,246.78	\$501,923.22
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,958,297.00	\$42,379.94	\$2,000,676.94	\$1,487,317.99	\$513,358.95
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$72,593.00	\$0.00	\$72,593.00	\$39,280.00	\$33,313.00



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

Asimismo, se tuvo acceso a los expedientes de los proveedores seleccionados en la muestra revisada, a los que se les realizó pagos durante el periodo revisado.

MUESTRA REVISADA

De los auxiliares recibidos fueron revisados los siguientes:

PERIODO REVISADO	UNIVERSO	MUESTRA REVISADA	%
TOTAL	\$785,506.44	\$284,704.54	36.24%

IV.- RESULTADOS

Como resultado del estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información aportada por la Subdirección de Administración, del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva". se determinaron los siguientes resultados:

Resultado 1:

Se efectuó un gasto por concepto de Servicios de Auditoria Financiera del ejercicio fiscal 2018 con un importe de \$50,000.00 más IVA (son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con base en el contrato "VN/DG/SA/PS/003/2021", estos pagos cuentan con orden de compra, contrarrecibo, recepción de bienes y servicios, póliza de diario de provisión del gasto, póliza de egresos, factura 385 en la cual el prestador del servicio desglosa lo siguiente:

Servicio de auditoria \$ 50,000.00

IVA 8,000.00

Retención ISR 5,000.00 (por ser el prestador del servicio profesional una persona física)

Total a pagar 53,000.00

Fundamento Legal:

Artículos 75, 76, 77, 78, 79 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículos 19, 22, 27 y 32 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado 2:

Se registraron gastos por concepto de Servicios Seguridad y Vigilancia con un importe de \$153,120.00 IVA incluido (son: ciento cincuenta y tres mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) con base en el contrato "VN/DG/SA/AJ/01/PSV/2021" a razón de \$ 44,000.00 más IVA al mes, estos pagos cuentan con orden de compra, contrarrecibo, recepción de bienes y servicios, póliza de diario de provisión del gasto, póliza de egresos, facturas que erróneamente retienen el 6% del IVA (V514)

Fundamento Legal:

Artículos 75, 76, 77, 78, 79 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

Artículos 19, 22, 27 y 32 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado 3:

La entidad registro gastos por concepto de Limpieza con un importe de \$69,028 IVA incluido (son: sesenta y nueve mil veinte y ocho pesos 00/100 M.N.) con base en el contrato "VN/DG/SA/AJ/04/PSL/2021" pagos mensuales de \$ 19,850.00 más IVA, y en el mes de marzo registro los de enero y febrero por importe \$ 46,052.00, I.V.A. incluido. estos pagos cuentan con orden de compra, contrarrecibo, recepción de bienes y servicios, póliza de diario de provisión del gasto, póliza de egresos, facturas que erróneamente retienen el 6% del IVA (L2955, L29992))

Fundamento Legal:

Artículos 76, 77, 78, 79 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículos 19, 22, 27 y 32 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020.

Resultado 4:

La entidad registro en su presupuesto de egresos durante el mes de julio 2021 gastos por concepto de Difusión por radio, televisión y otros medios con un importe de \$12,556.54 IVA incluido (son: doce mil quinientos cincuenta y seis pesos 54/00 M.N.) sin embargo no se encuentra la documentación que ampare este gasto dentro de la documentación proporcionada.

V.-RECOMENDACIONES:

Recomendación 1:

Se recomienda verificar y en su caso la corrección de las facturas mal elaboradas por los servicios de seguridad, así como por el de vigilancia.

Recomendación 1:

Se recomienda registrar y verificar que se realice el pago del impuesto retención de ISR según como aparece en la factura por los servicios de auditoria financiera.

VI.-OBSERVACIONES:

Observación 1:

Se solicita la aclaración, así como la documentación que respalde el gasto registrado durante el mes de julio 2021 por concepto de Difusión por radio, televisión y otros medios con un importe de \$12,556.54 IVA incluido (son: doce mil quinientos cincuenta y seis pesos 54/00 M.N.)

VII.- CONCLUSIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101-quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

Administrativas, en sustitución de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 5, 6, 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 69 y 72 Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche y el artículo 27 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, XXXV, XXXVI, XXXIX y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de la Revisión practicada al Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva", el cual se encuentra integrado por un total de 5 fojas útiles, concediéndole un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para solventar las observaciones señaladas, siendo el día 26 de noviembre del 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del encargado de despacho del Órgano Interno de Control del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva". sita en calle 24 S/N, Col. Lázaro Cárdenas, Kila-Lerma Campeche C.P. 24500.

ATENTAMENTE

C.P. JULIO CÉSAR MILLÁN MENDICUTI
Encargado de despacho del Órgano Interno de Control del
SANNAFARM "Vida Nueva"

III

C.c.p.- C.P. Guillermina Nieves Aragón Martínez. - Coordinadora General de los Órganos Internos de Control de la SECONT.
Archivo

